

LA SITUACION DE GALICIA,

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

Este periódico sale todos los lunes, miércoles y sábados por la tarde. Precio de suscripción 6 rs. al mes en esta ciudad y 8 fuera de ella. En los pueblos donde no hubiere puntos de suscripción, podrán jirar por correos el importe de ésta, á favor del ADMINISTRADOR DE LA SITUACION DE GALICIA. Las comunicaciones y remitidos se dirigirán á la redaccion, establecida en la Calle de la Platería N.º 34 francos de porte. Se insertan anuncios y comunicados que no escedan de media columna, á 4 cuartos linea y todo lo que pase de ésta se hará á precios convencionales. Los números sueltos se venden en la redaccion á ocho cuartos cada uno.

La historia parlamentaria y administrativa del ministerio Rodil, es un panorama notabilísimo de sucesos los mas extravagantes y estraños, en la esfera política, de lo que debiera esperarse de tan asombrosas capacidades como las que componen el gabinete de Madrid: hablamos con el gabinete responsable solamente y á él se dirigen los cargos de nuestro artículo, respetando, como siempre lo hicimos, la persona que representa el poder real por su inviolabilidad constitucional.

La portentosa ereccion de un consejo de gobierno, improvisado por un decreto, sin mas preambulos, ni comentarios que la voluntad absoluta de un engendro tardío, de una crisalida misteriosa, vino á involucrarse entre los estravios palmarios de un ministerio, que en la procsimidad de su agonía le plugo llamar en derredor suyo á todos los grandes dignatarios que habrán de componer el duelo, y ensalzar la pompa fúnebre el dia de su muerte política, el dia de su retirada.

La prensa inglesa se ocupa cabalmente de un acontecimiento burlesco y harto ridiculo, que se hizo parlamentario tambien para un célebre personaje como Lord Ellemborough gobernador de la India. La redencion de las puertas del templo Somnauth que despues de 800 años de cautividad y afrentosa esclavitud, bajo las piedras del mausoleo del Sultan Mahamoud, fueron rescatadas como el vellocino de oro por el Jason ingles, que creyó hallar en este trofeo de madera sándalo el ídolo de un pueblo salvaje, otra vara de Moises, ú otra quijada de Sanson contra los filisteos.

La prensa española, por una rara coincidencia, se ocupa al mismo tiempo de una invencion gigantesca del ministerio actual, que por lo anómalo y por lo inesperado de la medida vino á ser como la cupula de ese templo de confusa arquitectura política, que forma el patrimonio esclusivo de la gran familia ayacucha: y es hasta risible que una administracion tan combatida y asaz ostigada por el peso de sus inconstitucionalidades y desacuerdos, venga por úl-

timo á decorar su escena política con el visaje del ridiculo.

Prescindiendo por ahora de lo inconstitucional de la medida, pues no creemos haya facultad en un gobierno rejido por una carta para crear otros poderes que los que ella señala, al menos sin consentimiento de las córtes; es muy sorprendente que el ministerio Rodil, en el último periodo de su ecsistencia, trate de parapetarse tras un consejo de gobierno despues de ser tan pública la voz de que siempre lo tuvo, siquiera no estuviese autorizado con la investidura de un nombramiento real; despues que ha despreciado la cooperacion de todo un congreso nacional, que sinceramente se la ofrecía dentro del circulo de la ley; despues que lo ha prorrogado y disuelto por último, sin motivar, al menos por decoro de la nacion á quien representaba, la conveniencia y la necesidad de tan arrogante medida; despues que ha ejercido en la industriosa Cataluña todo lo mas ecsagerado de una autoridad absoluta y, por último, despues que se ha desbordado, en otras varias medidas, de lo que las leyes y la Constitucion permiten. ¿Á que venirmos, ahora, con ese simulacro de afectada modestia para pedir auxilio por la noche, digámoslo así, cuando impavido y sin recelos le vemos pasar el gran dia de los acontecimientos mas estrepitosos en ademan de desdeñar todo consejo imparcial, toda reflexion prudente?

Por otra parte, si el ministerio Rodil en breves dias habrá de tener al frente de los negocios públicos tan buen consejero como el congreso nacional, que es la espresion fiel y el intérprete mas seguro de los votos y deseos de la nacion entera; cual será el fin misterioso, cual la necesidad tan apremiante de guarecerse tras un edificio movedizo, cimentado sobre la arena, cuando en breve plazo pudiera contar con otro mas sólido, con el apoyo de las córtes que en los gobiernos representativos son la salvaguardia de los ministerios justos, de los ministerios que descansan tranquilos en la seguridad de que sus actos administrativos en nada se han desviado

de la senda de ley? Algun suceso está avocado que nosotros por hoy no comprendemos, y que el tiempo habrá de revelarnos; pero que el ministerio tiene cuidado de reservar cuando para su ejecucion quiere aparecer guarecido, rodeado del notable acompañamiento de un consejo que parodia el que Fernando 7.º dejó formado en su testamento cuando era Rey absoluto, cuando no ecsistía libertad en España, para ausiliar á la Reina Cristina en la minoria de Isabel.

Por mas que hemos recorrido las historia de los tiempos, de los poderes y de los tribunales no hemos podido hallar el tipo de la famosa, de la estupenda creacion del consejo de gobierno del ministerio Rodil.

De las monarquías y repúblicas antiguas, no; porque en estas no recordamos se hubiese creado jamas un consejo de cuerpo entero sin presidente propio y con secretario ageno, es decir, un consejo sin pies ni cabeza; porque consejo sin cabeza es el que no tiene presidente, y consejo sin pies, es el que no tiene secretario.

Del consejo de estado de Fernando 7.º creado por ministerio Calomorde, no; porque este consejo era un cuerpo ceremonial sin entrada en la resolucion de los graves negocios de aquel tiempo, y porque era la enseña de un absolutismo incompatible con una monarquía constitucional regida por una Constitucion, por un congreso, por un senado.

Del consulado provisional, no; porque la constitucion de 37 no es la constitucion del año 3; porque en España no hubo un 18 floreal, ni asambleas disueltas como la de los ancianos y la de los quinientos; porque en España no hay un Bonaparte, un Sieyes y un Cambaceres; y porque en España hay una Reina, hay un trono reconocido, hay una Constitucion vigente.

Del imperio, no; porque en España no ecsiste el héroe de las Pirámides, ni los trofeos de Marengo, de Austerlitz, de Jena, de Wagram y de Essling, ni los famosos tratados de Campo-formio, de Louneville y de Tilsit.

Del gobierno de Luis Felipe, no; por que al consejo de estado de Francia son llamados los principes de la Real familia, y por que sus atribuciones mas que consultivas se estienden tambien á las apelaciones de los consejos de prefectura, y decide las quejas de incompetencia de los prefectos y su exceso de poder, y hasta conoce de las prescripciones de los Reales decretos.

Del consejo privado del rey de Inglaterra, no; porque este cuerpo ademas de hallarse facultado para suplir el defecto ó imprevision de las leyes hasta suspender el curso ordinario de ellas, tiene tambien la facultad legislativa en los dominios de ultramar, y la de decidir las apelaciones sobre los abusos de los gobiernos coloniales, y en algun caso, la intervencion en el ejercicio de la alta prerogativa de indulto.

Del ministerio Perez de Castro, no; porque este al menos tuvo la modestia de presentar á las córtes un proyecto de ley, que autorizase legalmente la creacion de un consejo de estado; y este pensamiento fué desechado en plena asamblea, como retrogrado é inconducente.

Este consejo, á no dudarlo, solo tomó el nombre de otros dos, creados el uno por Felipe 4.º para auxiliar á la reina D.ª Mariana en tiempo de Carlos 2.º, y el otro por Fernando 7.º para dirigir á la reina Maria Cristina, como hemos dicho ya.

Por lo demas no vemos en este consejo, mas que un consejo de Gobierno de otro consejo de Gobierno, y este pensamiento es privativo, oriñal del Ministerio Rodil, es una redundancia de Gabinete; pues si el Ministerio es el único consejo de Gobierno de la Corona, el consejo de Ministros en España no puede tener mas miembros ni constar de mayor número de personas, que las señaladas en el artículo constitucional.

La prueba mas clara de que el consejo de gobierno creado por el Gabinete Rodil es una ampliacion del Ministerio, es que el presidente de este consejo es el presidente del consejo de Ministros y el Secretario un ministro tambien; y como sea un principio incontestable y filosofico que el mas y el menos no varian la especie, claro está que la adición de mas personas no altera su fisonomia ministerial, y que tenemos en España un Ministerio cuyo personal es por ahora indeterminado pero que podria gobernar á toda Europa, si en el número consiste la aptitud y la disposicion para gobernar. Si este paso es ó no constitucional, si es ó no oportuno, necesario y decoroso digalo la prensa asalariada; pues la independiente ya tiene emitida su opinion, y contempla este embrión ministerial como uno de los mayores desaciertos del Ministerio Rodil.

CRÓNICA ESTRANJERA Y NACIONAL.

PORTUGAL. Los gritos lanzados en

la sedición que tuvo lugar el dia 2 en la ciudad de Oporto, fueron, entre otros los de ¡abajo los derechos de puertas! Hubo algunos muertos y pedradas, mas se restableció la tranquilidad con el auxilio de la fuerza armada. Por la noche se puso preso al abogado Sebastian de Almeida y Brito.

VALENCIA 13 de febrero.—Dias pasados un labrador mató á su muger embarazada y dos hijos mas; el asesino está preso. He oido decir si fue una subida de sangre á la cabeza que lo enfureció, ó si por celos llevados hasta la demencia se propasó á tamaño exceso. Á otro cerrajero encontraron degollado anoche en una calle de esta ciudad.—*Corresp. del Católico.*

—En Mahon se está formando sumaria para averiguar quienes fueron los causantes de la lentitud con que se verificó la salida del regimiento de Córdoba de aquel puesto.

—En Cádiz se ha dado orden al batallón de Galicia para que todo oficial pueda acudir á un almacen de comestibles que se designa, en el cual le facilitarán cada dia menestra por valor de cuatro reales, mediante un billete firmado por el comandante. El compañero de glorias, pero no de fatigas, en vez de necesitar de ese bochornoso billete, cobra mensualmente en dobloncitos de á cuatro. CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS REALES Y VEINTE Y PICO DE MARAVEDISES. ¡Este es el mundo!—*Posd.*

El baja Seoane dirige al PATRIOTA una comunicacion en que se vindica de los ataques de la prensa, deshaciendose en groseros insultos hijos de la finura ayacucha. He aquí lo que dice EL SOL sobre dicho PATRIOTA, entre otras cosas:

«La falta de espacio y una irresistible impresion de hastio, no nos permiten examinar y calificar detenidamente este padron de locura é ignominia con que acaba de perder para siempre su ya mal parada reputacion el general Seoane, patriota comunicante del patriota PATRIOTA. El general Seoane, célebre por su ridicula afectacion de catoniana integridad, célebre por sus cómicas pasmarotadas acerca de las viudas de Comares en las cortes de 1837, célebre por haber intervenido mal y de mala manera en todas las maniobras y actos revolucionarios ocurridos desde 1834 á 1840, el general Seoane el lloron, el soporifero, el virtuoso, el demente; el general Seoane el demagogo de la regencia de la reina, y el fabricante y el hombre dinástico de la regencia única; el general Seoane que en la tribuna de 1838 acusaba á Palarea de tirano y en la tribuna de 1842 llamaba á Meer niño de teta; el general Seoane el de la dictadura con guillotinas, y el encausado y acosado y vencido por la pacifica resistencia del pueblo de Barcelona; este general, este alto funcionario, este hombre, este histrion, apellida inmoral, vendida, cobarde á la imprenta ahora que la imprenta denuncia á la opinion y á la justicia sus inauditos, inmorales y cobardes atentados. Antes, cuando una parte de la imprenta servia al éxito de las rebeliones y perfidias suyas y de camaradas, la imprenta era provechosa, patriota y santa. Ya no; ya la recusa y la desprecia el ge-

neral Seoane. ¡Buen modo de despreciarla por cierto el levantarse contra ella haciendo muecas y dando gritos, á guisa de maton ó de manola, como quien ha perdido no solo su dignidad de alto funcionario, no solo su decoro de caballero, sino hasta su razon de hombre!

CORDOVA 10. El ayacuchismo ha enviado aquí dinero y agentes para trabajar en las elecciones, y los serviles del dia se muestran mas prostituidos y mas audaces que los calomardinos. Es asquerosa la conducta como son execrables las pretensiones de los mandarines actuales.

Teruel 12.—En la junta pública de electores celebrada en el dia de ayer y á la cual asistieron la mayor parte de los de esta ciudad, se acordó una candidatura de oposicion al actual ministerio, estando representados en ella los moderados, los progresistas no renegados y los republicanos.

—El general Seoane, objeto universal del desprecio de todos los partidos y de todos los españoles, por sus apostasias escandalosas y su brutal mando en Barcelona, ha dirigido un comunicado á un diario, que es por lo menos tan despreciable como el mismo Seoane, desatandose en insultos contra la prensa independiente.

—El dia en que se iba vendiendo el manifiesto de S. A. gritaban los ciegos: y las atrocidades del manchego Martin Ceronés. Poner al uno tan cerca del otro es una insolente pillada que denunciamos llenos de la mayor indignacion.—*Posdata.*

—Segun dice el *Pabellon Español* sus artículos de los dias 4 y 6 del corriente, dirigidos al regente, han sido objeto de serias conferencias habidas en consejo de ministros. Parece que estos señores querian un castigo ejemplar para los redactores del *Pabellon*, del cual se han librado porque una persona sola se opuso; el general Espartero.

—Varios jóvenes de Logroño, aficionados al arte dramático, en vista de la extrema miseria que sufren las infelices relijiosas, se han determinado á dar funciones públicas á beneficio de aquellas desgraciadas.

CRÓNICA GALLEGA.

CANDIDATURA AYACUCHA

de la Provincia de Pontevedra.

DIPUTADOS Y SUPLENTE.

D. Francisco Linaje, inspector general de infanteria y de milicias provinciales.	120000
D. Pedro Miranda, director de caminos.	50000
D. Manuel Aguilar, embajador en Lisboa.	240000
D. Antonio Arias Seoane, catedrático.	16000
D. Ramon Garcia Flores.	
D. Manuel Rivera, coronel del provincial de Tuy.	30000
D. Ramon Martinez Montaos, contador.	16000
D. Andres Rojo del Cañizal, intendente.	24000
D. José Valero, coronel del provincial de Pontevedra.	30000
D. Ramon Pardo Osorio, oidor	

de Burgos.	24000
Importan los sueldos de los anglo ayacuchos comprendidos en esta candidatura.	550000
Id. los de la candidatura de Badajoz de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.	68000
Id. los de la candidatura de Lugo.	514000
Total de los sueldos que devengan anualmente los individuos comprendidos en las tres candidaturas anglo-ayacuchos, de que hasta ahora tenemos noticia.	1,744000

Ya vé el país que si quiere ver labrada su *felicidad* al momento y castigados los presupuestos, introduciendo en ellos las tan anheladas y tan necesarias *economías*, no hay como mandar á las *córtes*, para que le representen, estos tiburones que solo los de tres provincias engullen personalmente, y sin tener en cuenta lo que hacen engullir á sus parientes y paniaguados CERCA DE DOS MILLONES de reales anuales.

Peninsular.

TUY 20 de febrero.

Después de la bien sabida reunion provocada sabiamente por el ilustre Ayuntamiento constitucional de la capital de esta Provincia, para combinar, en las difíciles circunstancias en que nos hallamos, una candidatura de orden y al mismo tiempo de oposicion al actual ministerio, que los hombres de todas opiniones rechazan; esto Ayuntamiento, cual por instinto propio, cual por sugerencias de los pajarracos que revolotean de pocos días á esta parte en las provincias Gallegas, segun se dice, obrando en combinacion con el ex-diputado Arias Seoane, reunió tambien su junta creo que compuesta de doce, y con el fin de arreglar lo acordado en Pontevedra, como ellos dicen; eliminando los nombres que ellos llaman *republicanos* y compañía para reemplazarlos con gente mas flexible á las exigencias del partido de las bombas. Aqui tienen VV., pues, en pugna al Ayuntamiento de Tuy con el resto de la Provincia, que si no halla en ello gran progreso echará por lo menos de ver un valor sin semejante, y sabrá ponerse á la defensiva contra tamaña osadía.

(De nuestro corresponsal.)

Candidatura independiente que cuesta al pueblo 435,000 reales cada año.

PROVINCIA DE LA CORUÑA.

DIPUTADOS Y SUPLENTE.

Sr. D. Luis Pose, Rector de la Universidad de Santiago y Catedrático.	19000.
Sr. D. Francisco Javier Ferro Montaos, Asesor de minas.	10000.
Sr. D. Francisco Gonzalez, Fiscal de la Audiencia de Valladolid.	24000.
Sr. D. José Montero, Comerciante del Ferrol.	
Sr. D. Pio Pita Pizarro, Ministro cesante.	40000.
Sr. D. Angel Rey, Abogado en Madrid.	
Sr. D. Casimiro Vigodet, Gefe	

de escuadra de la Armada.	54000.
Sr. D. José Maria Suances, propietario en Padron.	
Sr. D. Ramon Acha, capitán de Fragata.	10000.
Sr. D. Domingo Fontan propietario en Santiago y empleado.	24000.
Sr. D. Felipe de Tilve y Moras, Contador de Distribucion.	50000.
Sr. D. Ramon Martelo Nuñez, Gefe Político.	24000.

SENADORES.

Sr. D. Dionisio Capaz, Ministro de Marina.	120000.
Sr. D. Andres Garcia Camba, Magistrado.	30000.
Sr. D. Cristobal Falcon, idem.	30000.
	435000.

HABITANTES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LUGO.

Vuestro Ayuntamiento constitucional al ver disueltas las *Córtes* al quinto dia de haber dado principio á sus sesiones, sin que el Gobierno ni aun les hubiese permitido ocuparse del exámen de los presupuestos para el presente año; siempre fiel á sus juramentos y siempre en actitud y dispuesto á observar y hacer que se observe la *Constitucion de 1837*, acordó en sesion de 11 de enero último no repartir ni exigir contribucion alguna que no esté votada por las *Córtes*. Este acuerdo, que elevó á la consideracion de la Excm. Diputacion provincial y comunicó al Sr. Intendente, ha merecido la aprobacion de aquella ilustrada y patriota Corporacion, que compuesta de hombres del pueblo conoce cuanto importa á vuestros intereses la observancia estricta y fiel de la ley fundamental. Confiado estaba el Ayuntamiento en la justicia en que basó su disposicion del 11, y tanto mas seguro de que no se le obligaria á hacer un reparto, que considera anti-constitucional, cuanto que vió que esta misma conducta adoptaron la mayoría de las diputaciones provinciales y muchos de los Ayuntamientos de la Península, y creia por lo tanto que el Gobierno ordenaria no se infringiese el art. 73 de la *Constitucion*, de conformidad con los justos deseos de vuestro Ayuntamiento. Mas esta bella idea se desvaneció pronto: el Gobierno por conducto del Intendente de esta provincia previene, que á mediados del actual precisamente han de estar hechos los repartos de las contribuciones, que señaló para el presente año, y que caso el Ayuntamiento no cumpla con esta disposicion, los hagan las oficinas de Hacienda bajo la responsabilidad de esta Corporacion.

El Ayuntamiento, que cree en oposicion con la letra y espíritu de la *Constitucion* los principios, que el Sr. Ministro de Hacienda sienta, para imponer al pueblo una obligacion de que le releva la misma; con el Código Sagrado en una mano y la espada santa de la justicia en la otra resolvió, cumpliendo sus juramentos de guardar y hacer que se guarde ilesa la ley fundamental del Estado, no repartir ni exi-

giros contribucion alguna, que no esté votada y aprobada por las *Córtes* manifestando al Sr. Intendente lo siguiente:

Este Ayuntamiento se ha enterado en sesion de ayer de la Real orden de 31 de enero último que V. S. transcribe por primera vez en oficio de 16 del actual en la que se previene, que si esta Corporacion no verifica el reparto de las contribuciones asignadas para el presente año dentro del plazo que la misma señala, lo hagan las oficinas de Hacienda siguiendo las reglas, conceptos y tipos de 1842; de cuya superior disposicion no ha tenido conocimiento hasta aquella fecha. En su vista y teniendo en consideracion el Ayuntamiento que desde que comunicó á V. S. su acuerdo de 11 de enero último no variaron las circunstancias y existen las mismas razones en que fundó aquel, ha dispuesto se diga á V. S. que al paso que obedece, respeta y acata la Real orden citada, no puede darle cumplimiento ya porque teme infringir y faltar al juramento que ha prestado de guardar y hacer guardar la *Constitucion de 1837*, é ya porque habiendo puesto en conocimiento de la Excm. Diputacion provincial aquella resolucion, S. E. aprobó la conducta de esta Corporacion, manifestándole en oficio de 27 del mismo mes «que su ánimo no era mandar exigir contribuciones que no estuviesen votadas en *Córtes*.» Por consiguiente, estando terminantemente conforme dicho acuerdo con el art. 73 de la *Constitucion*, ha determinado guardar éste y confirmar aquél en todas sus partes.

Al comunicar á V. S. este cuerpo municipal la precedente resolucion, debe manifestarle, que de su patriotismo y respeto á la ley fundamental se promete, no procederá á hacer derrama alguna entre sus domiciliarios, puesto que si lo verifica invade atribuciones que son á V. S. estrañas, y que la ley comete única y exclusivamente á las municipales: en otro caso protesta elevar sus quejas al tribunal de las *Córtes* por infraccion de la *Constitucion*, cuya religiosa y fiel observancia es del deber de V. S., no menos que de este Ayuntamiento

Dios &c. Lugo 19 de febrero de 1843.— Siguen las firmas.—Sr. Intendente de la provincia de Lugo.

CIUDADANOS: Vuestro Ayuntamiento constitucional al daros cuenta de su comportamiento en materia tan importante, acordó deciros, «que si los agentes del Gobierno tratasen de repartir ó exigiros contribuciones para el presente año, no autorizará estos actos, y protestará contra ellos para ante el Tribunal de las *Córtes*.» Nada mas queda que hacer á vuestros representantes, y si su conducta merece vuestra aprobacion es la única gloria á que aspiran. Lugo febrero 19 de 1843.— El Alcalde 2.º Presidente, Vicente Maria Losada.—Los Regidores.—Juan Pla.—Luis Felipe de la Peña.—Tomas Mudas.—José Paradela.—Luis Pan.—José Ramon Pardo.—Antonio Romay.—Procuradores Síndicos.—José Manuel Capon y Castro.—Domingo Antonio Pozzi.—Por acuerdo de S. I.—Felix José de Montes, Vice-Secretario.

MOSAICO.

Entra en los planes maquiavélicos de un poder agonizante, tiznar la frente de los hombres generosos que pelean bajo las banderas de nuestra comunión política, dirigiéndoles una vergonzosa injuria, presentándoles como corrompidos hipócritas i miserables ambiciosos de un mando que han despreciado, cuando el poder les debió su elevación. Las trompetas del ministerio pregonan siniestras calumnias i horribles proyectos de los coalicionistas, que han logrado sublevar la opinión general contra los dominadores. Al efecto, los gefes que se arrastran á los pies de los gobernantes, las autoridades vendidas al extranjero se encaminan al país, que los desprecia indignado, con engañosas promesas, con mentidos halagos, promoviendo las divisiones i encendiendo las enemistades de los partidos i de sus gefes. Muy de cerca seguimos nosotros sus tramas serviles, i sobrado palpamos los medios puestos en practica en los momentos de esa agonía que se esfuerzan en prolongar.

Se distingue por su actividad en favor de la causa del ministerio anti-parlamentario D. Ramon Martelo Nuñez, gefe político de Lugo. Temblando de que el torrente de los acontecimientos le arrebatase de las manos su autoridad, i esforzándose con ardor en apoyar la obra de sus maestros i protectores, ha dirigiendo tambien su palabra llena de hiel á la honrada i patriota provincia que da el nombre á su mando: cuya vergonzante, hipócrita i ridícula alocución es digna del mas solemne desprecio, de todo el que no haya recibido el bautismo ayacucho. Este funcionario ha osado torpemente lanzar una acusacion i á la vez una calumnia, contra todos los hombres de los partidos que han desdoblado á las miradas del país el pensamiento que los ha guiado hasta aqui, el que los conducirá en lo adelante al campo de las reformas; i con una desvergüenza, con un impudico descaro propio de los venerables de la *templanza* dice á los electores, que arranquen la hermosa mascara del patriotismo con que inutilmente procuran disfrazarse, i descubrirán en ellos el asqueroso rostro de una desmedida ambicion.

El gefe político de Lugo recuerda á los electores con un fin torcido i siniestro, infecundo en la crisis que pisamos, que al general Espartero es deudora la nacion española de la terminacion fraternal de una guerra impia i desastrosa. El pueblo ha sido siempre generoso i noblemente agradecido, i es vergonzoso i altamente inicuo pretender cambiar sus sentimientos i corromper sus intenciones, con esos recuerdos del mas refinado egoismo é hipocresia. El país ha premiado con largueza sus esfuerzos hechos en el campo de batalla en

favor de la libertad, invistiéndole del primero, del mas encumbrado poder de la nacion; ¿que mas ha podido anhelar? ¿Acaso pesará mas en la balanza de los destinos sociales la espada vencedora del ciudadano de Vergara, que la felicidad i el porvenir de todo el pueblo español? No, i mil veces no, publicaremos nosotros con voz estentorea ahora i siempre, i todos los dias de nuestra vida. ¿A qué, pues, decir al país lo que muy presente tiene; á qué escribir en las urnas electorales un recuerdo que es una verdadera amenaza, para todo el que tenga ojos para ver, entendimiento para pensar?

¡Miserables! ¿quien sois, vosotros, para acusar de desmedida ambicion á los partidos que noble i caballerosamente se han alargado las manos en el palenque electoral, vosotros los avaros, los crueles egoistas, los hidrofobicos de ambicion, los traidores á todas las revoluciones, vosotros los autores de los estados de sitio, los matadores de Agramunt, los verdugos de una gran ciudad, los incendiarios de la industria española? Oh! es el colmo de la infamia i del cinismo invocar los nombres de patria i libertad, aquellos que presentan para candidatos unos hombres que explotan al país MEDIO MILLON ANUAL, como nuestros lectores han visto en el último numero. Es la mas negra hipocresia unida á la mas grande perversidad, injuriar á los partidos *progresista, republicano i conservador*, quienes pretenden arrastrar á los electores á elegir por representantes de un pueblo siempre escarnecido, á los gefes de la fatal pandilla que causa todas nuestras desgracias, entre los que temblamos de colera al leer el nombre de un *Seoane*.

Despreciad desairadamente, oh! electores de Lugo, esas notabilidades funestas, esos perversos santones, esos gefes crueles del *ayacuchismo*, esos verdugos inquisidores de la *templanza*. No os cubrais de un baldon i oprobio que no lavarán las mas gloriosas revoluciones. Mostraos el dia de la lucha nobles, patriotas, i dignos de llevar en todos tiempos con orgullo el honroso i esclarecido nombre de Gallegos.

Abenhumeya.

VARIEDADES.

LA SÍLFIDA,

SEMANARIO DE AMENA LITERATURA I DE TEATRO.

La ilustrada juventud de Santander, que como toda la española se afana por el engrandecimiento de las letras, consagrando los mas bellos dias de su existencia á la meditacion i al estudio, publica bajo aquel nombre un ameno é interesante periódico que recomendamos de todas veras á nuestros lectores. *Instruir deleitando*, es la idea que guia á sus redactores, presentando la mas pura moralidad bajo una

forma poética, acompañando casi siempre la filosofia á la inspiracion, la verdad al nimen; en una palabra, popularizar las mejores ideas de moral i cultura por medio de la novela i del recreo, es la tendencia científica de la *Sílfida*.

Formamos este pequeño juicio por solo la lectura de los números 4 i 5, que tenemos á la vista, en los que llaman nuestra atencion por lo profundo de las ideas que distinguimos, á pesar del vuelo fantástico que toman los pensamientos bajo su pluma, los artículos del Director el aventajado jóven *D. Pio de la Sota*.

Se suscribe en esta redaccion á 8 reales al mes.

—*Abenhumeya* da gracias á su colega GUINDILLA por el obsequio que le dispensa en el número 61, i por el sentimiento que manifiesta de no poder copiar íntegro el artículo que consagró al examen del *manifiesto democrático*. Por igual motivo está reconocido al valiente *Peninsular*, el moro de la *Situacion*.

Estado oficial de la prensa de Paris hecho en el ministerio del interior en el último mes de noviembre.

	Número de suscritores.
Charivari, oposicion radical.	2258
Comerce, oposicion dinástica.	5968
Constitutionel, órgano de Mr. Thiers.	3226
Corsaire, oposicion radical.	606
Courrier Francais, órgano de Odillon Barrot.	3225
Debats, órgano de la corte.	8871
Droit, periódico judicial.	994
Echo Francais, legitimista.	2451
Estafette, sin color politico.	5323
France, legitimista moderado.	1613
Calignanis Messenger, inglés sin color politico.	2500
Gazette de France, del Abbé Genonde, revolucionario legitimista.	4355
Gazette des Tribunaux, periódico judicial.	3442
Globe, del ministerio.	1390
Legislature, oposicion.	1890
Moniteur Universel, órgano oficial.	1935
Messenger, del ministerio.	968
Moniteur Parisien, del ministerio.	1613
National, radical.	1581
Patrie, propio del Abbé Genonde.	1703
La Presse, órgano de los conservadores progresistas.	18363
Quotidienne, legitimista retrógrado.	2419
Siecle, oposicion moderada.	38720
Univers Religieux, órgano de los protestantes.	1154
Union Catholique, órgano del clero católico.	1984

De este estado resulta que *El Siecle* es el periódico que tiene mas suscritores, luego sigue *La Presse*, que tiene menos de la mitad, esta diferencia debe atribuirse á que el primero cuesta solo 40 francos al año, mientras que el segundo cuesta 48. En cuanto á la tendencia politica resultó:

	Suscritores.
Que el partido de la oposicion radical tiene.	4785
El partido legitimista.	10838
El partido conservador.	33908
Y la oposicion moderada.	53641

P. R. TERRAZO, EDITOR.

IMPRENTA DE LA V. E. H. DE COMPAÑEL.